



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 483-2016-A/MDP.

Pangoa, 13 de junio del 2016.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO:

El Informe N° 064-2016-YGAS/OPyR/SGPP/MDP, de fecha 02 de junio del 2016, suscrito por la Sra. Yeizabeth Arroyo Sobrevilla, Jefa de Planificación y Racionalización, Proveído s/n, de fecha 03 de junio del 2016, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Walter P. Adauto Arroyo, por el cual solicita acreditación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 20225, de fecha 02 de junio del 2016 suscrito por la Sra. Yelizabeth Arroyo Sobrevilla, solicita acreditación de los Miembros del Comité de Vigilancia de Presupuesto Participativo por Resultado - 2017;

Que, mediante informe N° 064-2016-YGAS/OPyR/SGPP/MDP, de fecha 02 de Junio del 2016, de la Jefatura de Planificación y Racionalización, suscrito por Yelizabeth G. Arroyo Sobrevilla, solicita Acreditación de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo por Resultados - 2017, con proveído s/n de fecha 03 de junio de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita Resolución de Alcaldía de Acreditación de los Miembros del Comité de Vigilancia del PPR -2017, para lo cual adjunta los nombres de los integrantes;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 117-2016-CM/MDP, se aprueba el REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, el mismo que en los artículos siguientes prescribe:

Artículo 12°. Comités de Vigilancia:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto participativo.
- Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación y otra dependencia públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

219

223



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

Artículo 32°. El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Pudiendo en año coexistir dos Comités de Vigilancia. Los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia son:

1. Ser agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forma parte del ámbito jurisdiccional.
2. Radicar en la jurisdicción del Distrito de Pangoa.
3. No haber sido condenado por delitos o faltas.

Artículo 33°. Los beneficiarios de los proyectos pueden constituir Comités de Vigilancia por proyectos, el cual incluya como miembro a un regidor de la Municipalidad, sin embargo este hecho deberá ser acordada y formalizada en el acta de Acuerdo del proceso del Presupuesto Participativo.

Artículo 34°. Es imprescindible que el Comité en su conformación incluya a representantes de mujeres como mínimo un 30% de los integrantes de comité y de comunidades nativas, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

En este sentido; en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado por Ordenanza Municipal N° 117-2016-CM/MDP; con las visaciones de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS - 2017, del Distrito de Pangoa -Satipo -Junín, conformada por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN
Percy, MARTINEZ MARTINEZ	40512738	Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari
Matías, STOPO GERONIMO	42956819	Sector Chiquiriari de Mazaronquiari
Brijido, MACHUCA CERNA	23097012	Centro Poblado Los Ángeles de Edén
Raul, PUENTE DELGADO	21012561	Centro Poblado Naylamp de Sonomoro

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que es responsables del cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto corresponda, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto e instancias pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Representantes del comité de vigilancia, para los fines pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

220

224

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



20225
PARA
FECHA

INFORME N° 064-2016-YGAS/OPyR/SGPP/MDP

A : Walter P. Adauto Arroyo
SUBGERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (e)

DE : Yelizabeth Arroyo Sobrevilla
JEFE DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION.

ASUNTO : Acreditación de los Miembros del Comité de Vigilancia del PPPR - 2017.

FECHA : Pangoa, 02 de Junio de 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que habiendo culminado el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2017 y en cumplimiento al artículo 12° del Reglamento en la cual define al Comité de Vigilancia, cuyos integrantes Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos, así mismo solicito a usted la aprobación mediante Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de los siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Organización
1	Martinez Martinez Percy	40512738	Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari
2	Stopo Geronimo Matias	42956819	Sector Chiquiriari de Mazaronquiari
3	Machuca Cerna Brijido	23097012	Centro Poblado Los Angeles de Eden
4	Puente Delgado Raúl	21012561	Centro Poblado Naylamp de Sonomoro

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
Yelizabeth G. Arroyo Sobrevilla
JEFE DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
02 JUN 2016
EXP. N° 20225 FOLIO 01
HORA 10:05 FIRMA *[Signature]*